



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0013 - 2011- GORE-ICA/PR Ica, 04 ENE. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0222-2007-GORE-ICA/PR de fecha 09 de Abril del 2010, se resuelve Ratificar a partir del mes de Enero del año 2010, entre otros, al **Econ. Víctor Arnaldo Ramos Ramos**, en el cargo Directivo de Sub Gerente de Programación e Inversiones y Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional de Ica, Nivel Remunerativo F-3 de la escala 11 del DS N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponde;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21° inciso c) al Presidente Regional, a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en merito al anterior considerando, es decisión de este despacho ratificar al Econ Víctor Arnaldo Ramos Ramos en el cargo de Sub Gerente de Programación e Inversiones y Cooperación Técnica internacional del Gobierno Regional de Ica mediante el presente acto resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al **ECON VÍCTOR ARNALDO RAMOS RAMOS** en el cargo de Sub Gerente de Programación e Inversiones y Cooperación Técnica internacional del Gobierno Regional de Ica, Nivel Remunerativo F-3 de la Escala 11 del DS N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

